



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los Centros Tecnológicos Comunitarios -CTC-, fueron creados por iniciativa del gobierno nacional, en el marco de un Programa de gobierno -AIT- argentina@internet.todos, destinado a las personas con desventaja geográfica o social, coordinados por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.

Entre los propósitos se destacan la promoción del desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en "todo" el país, procurando el acceso universal al sistema en condiciones de equidad geográfica y social, la estimulación del desarrollo de redes nacionales y regionales, y el acceso de "todos" a la tecnología de la información y las comunicaciones.

La importancia de las comunicaciones como factor insoslayable para el progreso y libertad de los pueblos, la relevancia de los conocimientos como sostén de desarrollo de las sociedades, el profundo cambio operado en las comunicaciones argentinas en los últimos años, entre otros aspectos positivos, hacen de las telecomunicaciones y de la informática en general herramientas fundamentales para el desarrollo de las personas, los pueblos, la nación y el mundo.

Esta revolución tecnológica hace que debamos aprovechar y acompañar los beneficios que nos brinda en cuanto a conocimientos, servicios y comunicaciones favoreciendo la igualdad de oportunidades para los habitantes de nuestro territorio.

En este marco, existen en Río Negro 48 Centros Tecnológicos Comunitarios -CTC-, distribuidos en toda la provincia pero fundamentalmente en aquellas zonas más relegadas y con los objetivos socio-comunitarios y gratuidad con que fueron creados.

El equipamiento suministrado cuenta con 5 (cinco) computadoras multimedia de última generación conectadas en red con salida a internet, dos impresoras, un scanner de página completa, una cámara de fotos digital y los escritorios y sillas necesarios, previéndose también la capacitación de personal.

Sin embargo a la fecha, la disparidad en cuanto al funcionamiento atento a la gratuidad de los mismos, la falta de apertura de algunos centros, la necesidad de designación de personal en otros, como así también la cuestionable capacidad técnica en algunos casos, o el arancelamiento para su funcionamiento, constituyen algunas de las irregularidades que se observan, y que generan la preocupación de las comunidades en que se radican, tanto como en los representantes del Estado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En la búsqueda de perfeccionar el funcionamiento de un sistema que consideramos valioso para el acceso de las personas a la utilización de nuevas tecnologías, es que consideramos necesario revisar aspectos relativos a la instrumentación de dichos centros.

Por ello:

AUTOR: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación, Eduardo Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los Diputados Nacionales de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado recabe la información necesaria sobre el funcionamiento, arancelamiento, condiciones de designación de personal de los Centros Tecnológicos Comunitarios -CTC-, para facilitar la organización a través de acciones pertinentes en el ámbito de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.